

GUATEMALA - Corte Constitucional deja sin efecto sentencia contra Ríos Montt

TeleSUR

Lunes 24 de junio de 2013, puesto en línea por [Dial](#)

20 de mayo de 2013 - [TeleSUR](#) - La Corte Constitucional de Guatemala revocó este lunes la sentencia por genocidio y delitos de lesa humanidad contra el dictador Efraín Ríos Montt, anulando así todo el proceso judicial que se había realizado a partir del 19 de abril.

De acuerdo a lo informado por el corresponsal de teleSUR en Guatemala, Mario Rosales, la Corte Constitucional admitió el amparo introducido por la defensa del dictador, que había sido condenado a 80 años de prisión, 50 por genocidio y 30 por lesa humanidad.

"La sentencia quedó anulada, porque la Corte encontró procedimientos que no se apegaron a la constitucionalidad durante el proceso adelantado desde el pasado 19 de abril", dijo Rosales.

El periodista destacó que el juicio no ha quedado anulado. "Debemos hacer la acotación, que el juicio no quedó anulado sino que la decisión deberá tomarla otro tribunal en base a las pruebas presentadas".

"La defensa del dictador introdujo una serie de amparos ante la Corte Constitucional", informó el corresponsal de teleSUR. "El debate judicial se tuvo que haber suspendido, cuando la jueza Carol Patricia Flores suspendió el juicio contra Ríos Montt el pasado 19 de abril (...), esa fue una de las bases para la decisión tomada por la Corte Constitucional".

Tras esta decisión, Ríos Montt deberá volver al arresto domiciliario que estaba cumpliendo hasta el momento de la sentencia a 80 años, así lo dio a conocer el corresponsal de teleSUR.

Sentencia el pasado 10 de mayo

El pasado viernes 10 de mayo el dictador recibió esta pena por ser el responsable de la muerte de mil 771 personas, así como el desplazamiento forzoso de personas, privación de alimentos, tortura, abuso y violencia sexual contra la comunidad maya ixil, durante su régimen desde marzo de 1982 hasta agosto de 1983.

El tribunal determinó que los crímenes fueron cometidos de acuerdo a planes militares dirigidos a exterminar a supuestos enemigos, lo que no sólo incluía grupos guerrilleros, sino también a la población civil ixil, a la que las autoridades golpistas acusaban de apoyar a las organizaciones rebeldes.

El gobierno de facto de Ríos Montt fue uno de los más sangrientos de la guerra civil que sufrió el país durante los años 1960 a 1996 y que dejó 200 mil muertos, según la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En Latinoamérica, se han registrado sangrientos regímenes militares, Ríos Montt es el primer de los dictadores en ser condenado por genocidio. En algunos casos, murieron antes de pagar por sus homicidios, como el general paraguayo Alfredo Stroessner.

<http://www.telesurtv.net/articulos/2013/05/20/corte-constitucional-de-guatemala-deja-sin-efecto-sentencia-contrarios-montt-8766.html>